

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna) que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000.*

Vistas las solicitudes presentadas por los Oficiales de la Administración de Justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera en virtud de Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia del día de la fecha.

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto adjudicar destino en los órganos judiciales que se relacionan en Anexo.

Los Oficiales de la Administración de Justicia nombrados, y a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, no resultando retribuido el plazo posesorio, ya que, según dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al nuevo Cuerpo en el que se ingresa.

En caso de que los Oficiales de nuevo ingreso quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su destino actual un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquéllos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse del nuevo cargo (art. 66.1.g. del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero). Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán con la toma de posesión del titular.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, artículo único de la Ley Orgánica 6/1985, de 18 de enero, y artículo 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), los nombrados por turno de promoción interna deberán tener en cuenta las siguientes observaciones:

Primera. Cuando un funcionario del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia acceda al Cuerpo de Oficiales y desee permanecer en activo en el Cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquél al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, regresando a continuación a su destino de origen. No se procederá en este supuesto al cese del funcionario interino que ocupe la plaza correspondiente al Cuerpo de Oficiales, en los términos establecidos en el art. 10.c) de la Orden de 24 de abril de 2000 sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Copia del acta de toma de posesión, opción y cese será remitida por el Secretario del órgano judicial afectado a la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública correspondiente, siéndole concedida la excedencia de oficio en el nuevo Cuerpo.

Segunda. En caso de no manifestar la opción citada se entenderá que optan por el nuevo puesto, y la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública correspondiente, dentro de su ámbito territorial, les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Oficiales, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia de dicha acta de posesión y opción será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública correspondiente y al órgano judicial de origen.

Los nombrados en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurra un año desde el nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Tercero. No adjudicarle destino a doña M.<sup>a</sup> Teresa Gordillo Calderón en el Cuerpo de Oficiales, promoción interna, por haber sido nombrada ya funcionaria de este Cuerpo en virtud de la Resolución de 4 de julio de 2002 de la Secretaría de Estado de Justicia, en cumplimiento de sentencia se procedió a incluirla en la relación de aspirantes que superaron las pruebas selectivas, turno promoción interna.

Cuarto. Proceder a la adjudicación de destino de don Domingo Pérez Pérez, con el número de orden 12 en lugar del 36, con una puntuación total de 25,63 puntos, conforme a la Resolución de fecha 25 de septiembre de 2002 de la Secretaría de Estado de Justicia por la que se procedió al cumplimiento de la Sentencia recaída en el recurso contencioso núm. 61/02-A.

Quinto. Por Resolución de 16 de julio de 2002 de la Secretaría de Estado de Justicia se procedió al cumplimiento de las Resoluciones recaídas en recursos de reposición núms. 122/2002 y 139/2002 en el sentido de rectificar la Resolución de 30 de enero que aprobaba y publicaba la relación definitiva de aspirantes en las pruebas selectivas de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, incluyendo a doña Josefa Concejero Gallardo con el núm. de orden 42.bis y una puntuación total de 23,67 y a don José Manuel González Martínez con el núm. de orden 37.bis y con una puntuación total de 23,96. Procediéndose a la adjudicación de destino en los nuevos números de orden asignados.

Sexto. En Resolución de 2 de septiembre de 2002 de la Secretaría de Estado de Justicia, se procedió en cumplimiento de Sentencia recaída en recurso contencioso-administrativo núm. 60/2002, interpuesto por doña Manuela Pérez Milla, a rectificar la Resolución de 30 de enero de 2002 que aprobaba y publicaba la relación definitiva que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, modificando el número de orden y puntuación de doña Manuela Pérez Milla, que pasaba del núm. 60 al 55, procediéndose a la rectificación de los números de orden de la relación comprendidos entre el 55 y el 60, que se detallaban en la misma, siendo, por tanto, el núm. 55 para doña Manuela Pérez Milla con una puntuación total de 23,17 para doña Francisca Cano Rodríguez con el núm. 56 y una puntuación de 23,14, doña Verónica Sánchez Domínguez con el núm. de orden 57 y una puntuación de 23,13, don Eduardo Manuel Alarcón Martín con el núm. de orden 58 y una puntuación total de 23,13, doña M.<sup>a</sup> Luisa Molina Márquez con el núm. 59 y una puntuación total de 22,99 y doña M.<sup>a</sup> Jesús Sánchez Cabaña con el núm. de orden 60 y una puntuación de 22,98, procediéndose a la adjudicación de los destinos de los funcionarios anteriormente relacionados conforme a los nuevos números de orden asignados.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia

y Administración Pública. En ambos casos, el plazo contará a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 17 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

R.P.T.: 39

CUERPO: OFICIALES

ANEXO I

COMUNIDAD: ANDALUCÍA

PROVINCIA	ORGANO	APELLIDOS Y NOMBRE
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 8	GÓNZALEZ VAZQUEZ, EMILIO
CADIZ	JDO. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	PONCE PAJARO, Mª VIRTUDES
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 11	ARRIAZA ADAME, JUAN MIGUEL
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. UNICO DE UBRIQUE	MORENO HIDALGO, MARIA
CORDOBA	JDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 2	ORTEGA JAEN, ANTONIO
HUELVA	JDO. DE PAZ DE PUNTA UMBRIA	MADRID MARQUEZ, PEDRO
CORDOBA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 3	PEREZ MILLA, JOSE
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 5	BLANCO NAVARRO, JOSEFA
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE CORIA DEL RIO	GARCIA MORO, MIGUEL ANGEL
CORDOBA	JDO. 1ª INST/INSTR. DE PRIEGO	ENRIQUEZ NIEVAS, JOSE ANTONIO
ALMERIA	JDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 2	PEREZ PÉREZ, DOMINGO (S)
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 19	FAVA LOPEZ, Mª MERCEDES
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 6	MORENO DOMINGUEZ, ISABEL
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 6 DE JEREZ DE LA FRONTERA	CELIS LOPEZ, FRCA. ENCARNACION
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 6 DE JEREZ DE LA FRONTERA	SANCHEZ GOMEZ, INES Mª
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2	PONCE PAJARO, Mª ANTONIA
MALAGA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 5 TORREMOLINOS	MORILLA LASTRA, JOSE LUIS
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE GUILLENA	OJEDA SANCHEZ, FRANCISCO CESAR
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 7	RUMIN VELASCO, VICENTE
ALMERIA	SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL EL EJIDO	REINOSO HERRERO, GERARDO
HUELVA	JDO. DE LO PENAL Nº 1	FLORES GIL, JOSE ANTONIO
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 5 DE ALGECIRAS	VELASCO BERROCAL, Mª JOSE
ALMERIA	JDO 1 INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE VERA	LOBO LEON, Mª VICTORIA
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 10	TOMAS RODRIGUEZ, Mª DOLORES
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 12	TORNAY GARCIA, ANTONIA PILAR
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 5	DOMINGUEZ GARCIA-MURGA, RAFAEL
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 13	CASANOVA ANDRADE, Mª DOLORES
JAEN	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE LA CAROLINA	FERNANDEZ LOPEZ, FRCO. JOSE
CORDOBA	JDO. 1ª INST/INSTR. DE BAENA	CARRILLO RUIZ, Mª CONSOLACION
MALAGA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE VELEZ-MALAGA	RUIZ BAENA, Mª DEL CARMEN
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE ROTA	DOMINGUEZ CARO, Mª DE LOS ANGELES
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 10	BAFALUY GRIMA, CARMEN
ALMERIA	JDO. INSTRUCCIÓN Nº 1 ALMERIA	MARTIN PORRAS, Mª JOSE
JAEN	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 4	MOLINA MARTIN, MERCEDES
CADIZ	JDO. DE LO PENAL Nº 1	PAZOS MUÑOZ, INMACULADA
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 5	DEL POZO BESTARD, Mª ISABEL
JAEN	JDO. DE PAZ DE BAILÉN	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL
HUELVA	JDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 2	RECUENCO BASCUÑANA, ALVARO
JAEN	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE UBEDA	ALVAREZ PALMERO, JOAQUIN
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE PUERTO REAL	TOLEDANO TRINCADO, MARGARITA
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 3	BECERRA GARCIA, JOSE
MALAGA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 5	MARTINEZ ATANCE, Mª JOSE
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 5	CONCEJERO GALLARDO, JOSEFA
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA	FERNANDEZ QUIROS, DOLORES
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 4 DE JEREZ DE LA FRONTERA	RODRIGUEZ PRADO, DOLORES
CORDOBA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE POSADAS	BENAVIDES UGART, ANTONIO JOSE
HUELVA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE VALVERDE DEL CAMINO	MORALES ESPEJO, Mª DEL CARMEN
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE DOS HERMANAS	LARA ARBOLEDA, ANTONIO
MALAGA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 6	ZAMUDIO DEL PINO, PEDRO
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 10	GONZALEZ ALFARO, MIGUEL ANGEL
ALMERIA	SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL EL EJIDO	RIVAS MOLINA, EMILIO
MALAGA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 5	GARZÓN ZURITA, EUSEBIO

PROVINCIA	ORGANO	APELLIDOS Y NOMBRE
JAEN	JDO. DE PAZ DE JODAR	SERRANO POLO, RAMON
CÓRDOBA	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 8	DIAZ BENITEZ, DIEGO GERARDO
JAEN	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE MARTOS	MARTINEZ LEYVA, ANTONIO SANTOS
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE ECIJA	PEREZ MILLA, MANUELA
ALMERIA	JDO DE PAZ DE VICAR	CANO RODRIGUEZ, FRANCISCA
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 4	SANCHEZ DOMINGUEZ, VERONICA
MALAGA	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 4 DE TORREMOLINOS	ALARCON MARTIN, EDUARDO MANUEL
ALMERIA	JDO. I INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.1 ROQUETAS DE MAR	MOLINA MARQUEZ, Mª LUISA
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 4	SANCHEZ CABANA, Mª JESUS

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno promoción interna), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000.*

Vistas las solicitudes presentadas por los Auxiliares de la Administración de Justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera en virtud de Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia del día de la fecha.

Esta Secretaría General Técnica, ha resuelto adjudicar destino en los órganos judiciales que se relacionan en Anexo.

Los Auxiliares de la Administración de Justicia nombrados, y a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, no resultando retribuido el plazo posesorio, ya que según dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al nuevo Cuerpo en el que se ingresa.

En caso de que los Auxiliares de nuevo ingreso quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su destino actual, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de nuevo cargo (art. 66.1.g) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero).

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán con la toma de posesión del titular.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, artículo único de la Ley Orgánica 6/1985, de 18 de enero, y artículo 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), los nombrados por turno de promoción interna deberán tener en cuenta las siguientes observaciones:

Primera. Cuando un funcionario del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia acceda al Cuerpo de Auxiliares y desee permanecer en activo en el Cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquel al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, regresando a continuación a su destino de origen. No se procederá en este supuesto al cese del funcionario interino que ocupe la

plaza correspondiente al Cuerpo de Auxiliares, en los términos establecidos en el art. 10.c) de la Orden de 24 de abril de 2000, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Copia del acta de toma de posesión, opción y cese será remitida por el Secretario del órgano judicial afectado a la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública correspondiente, siéndole concedida la excedencia de oficio en el nuevo Cuerpo.

Segunda. En caso de no manifestar la opción citada se entenderá que optan por el nuevo puesto, y la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública correspondiente dentro de su ámbito territorial, les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Auxiliares, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia de dicha acta de posesión y opción será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública correspondiente y al órgano judicial de origen.

Los nombrados en virtud de esta Resolución, no obstante de haber sido destinados con carácter forzoso, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurra un año desde el nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial.

Tercero. Proceder a la adjudicación de don Manuel Lupiáñez Nogueroles a adjudicarle destino con el número de orden 31 bis y una puntuación total de 10,92 puntos, como consecuencia de la Resolución de 16 de julio de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que, en cumplimiento de Resoluciones recaídas en los recursos de reposición números 68/2002 y 85/2002, rectificaba la de 21 de diciembre de 2001, por la que se aprobaba y publicaba la relación definitiva de aspirantes que superaban las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno restringido, procediéndose a tal efecto a asignarle destino conforme al nuevo número de orden adjudicado.

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública. En ambos casos, el plazo contará a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 17 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.